

GG-PO-11. POLITICA PREVENCIÓN DE FATIGA

POLÍTICA PREVENCIÓN DE FATIGA

COOTRANSBOL LTDA, Dentro su programa de bienestar social, promueve campañas de prevención de fatiga al personal, propendiendo por el descanso adecuado de los conductores, personal administrativo, agentes comerciales, conductores bajo la modalidad de proveedores y/o contratistas que conduzcan en representación de la cooperativa durante la celebración de contratos por servicios.

La empresa cuenta con el área de monitoreo y control, donde se realiza un seguimiento encaminado a la regulación de las horas máximas de conducción continuas en la ejecución de sus operaciones, velando por el cambio de conductor en puntos específicos y cuando sea necesario, así como un control de las novedades presentadas en ruta.

Todo esto encaminado a la disminución de riesgos de accidentalidad, donde la principal causa sea la fatiga, por ende, se considera necesario limitar las horas máximas de conducción y los relevos para los conductores en rutas largas de recorrido, incentivando las pausas activas en determinados tiempos con el fin de dar un descanso a la posición constante y activar el metabolismo del cuerpo.

TIEMPO RECORRIDO = TIEMPO DESCANSO: 2 Horas = 5- 10 minutos de descanso (Pausas activas).

8 Horas = 3 Horas de descanso efectivo (mínimo).

Lo anterior con el fin de disminuir los factores de riesgo, ocasionados por la fatiga o cansancio derivados de esta actividad donde los recorridos largos producen una conducción monótona, dando paso a micro sueños.

Para el control de retorno de vehículos es importante tener en cuenta la regulación de horas de descanso previas al viaje siguiente y culminación del anterior, la cual debe ser con un mínimo de horas de descanso de 3 - 4 horas con el conductor que saldrá del origen iniciando ruta, puesto que el otro conductor será el encargado de hacer el alistamiento y entrega del vehículo para iniciar nueva ruta.

Nota: El conductor que realice el alistamiento del vehículo y haga entrega del mismo para el inicio de otra ruta debe de manera inmediata iniciar su tiempo de descanso para que en caso dado que se presente cansancio y/o fatiga Enel otro conductor se realice el cambio y garantizar de esta forma la conducción segura del vehículo.

COOTRANSBOL LTDA., velará por:

- ✓ Prohibir la programación de retornos de vehículos con rutas largas (Cúcuta – Yopal – Cartagena – Bogotá), sin tener un descanso previo mínimo de 3 horas.
- ✓ Establecer un tiempo de conducción efectiva y/o continua con un máximo de tiempo de 8 horas seguidas.
- ✓ Realizar pausas activas de un tiempo de 5 – 10 minutos transcurridas 2 horas de conducción.
- ✓ Implementar campañas de seguridad vial que refuercen los conocimientos previos del conductor recalcando la importancia de un descanso efectivo, junto con prácticas para una buena higiene del sueño.
- ✓ Incentivar el uso de los espacios predispuestos en las terminales para el acondicionamiento físico, lúdico y control médico de estado de salud, así como participar activamente en las campañas que organizan.

GG-PO-11. POLITICA PREVENCIÓN DE FATIGA

- ✓ Garantizar los 4 días de descanso a los conductores, culminado 1 mes de trabajo.
- ✓ Promover hábitos de vida saludables junto con dietas balanceadas.
- ✓ Informar al personal la importancia de gestionar la fatiga y las consecuencias que puede llevar conducir en este estado, recalcando que la única manera de combatir estos síntomas es teniendo un buen descanso.
- ✓ Fomentar una cultura de autocuidado donde sea decisión propia del conductor tomar un tiempo para el descanso efectivo y de esta forma garantizar y evitar accidentes por la presencia de fatiga.


JOSE EULICES RAMOS RAMOS
GERENTE

GG-PO-11. POLITICA PREVENCIÓN DE FATIGA

CONTROL DEL DOCUMENTO

VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	FECHA
1	Creación del Documento	12/02/204
Elaboró: Erika Sofia Pérez	Revisó: Erika Sofia Pérez	Aprobó: José Eulices Ramos
Cargo: Jefe HSEQ	Cargo: Jefe HSEQ	Cargo: Gerente General
Fecha: 12/02//2024	Fecha: 12/02//2024	Fecha: 12/02/2024